

(VIGESIMA PRIMERA ACTA ORDINARIA 2019 -VERSIÓN PÚBLICA)

VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA (CONNA). En la sala de Sesiones del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, San Salvador, a las siete horas con cuarenta minutos del día jueves veintiuno de noviembre de dos mil diecinueve. Presentes: la Procuradora General de la República y Presidenta de este Consejo Directivo, licenciada Miriam Gerardine Aldana Revelo; la licenciada Maritza Haydee Calderón de Ríos, Viceministra de Trabajo; el doctor Carlos Gabriel Alvarenga Cardoza, Viceministro de Salud; la licenciada Alicia del Carmen Ávila de Parada, representante propietaria de la sociedad civil por parte de la Fundación Educación y Cooperación (EDUCO); el licenciado Francisco Carranza, representante propietario de la sociedad civil por parte de la Fundación Silencio; la licenciada Celina Rodríguez Rosales, representante propietaria de la sociedad civil por parte de Plan Internacional Inc.; licenciada Celia Yaneth Medrano, representante propietaria de la sociedad civil por parte de la Asociación de Desarrollo Voces de Madres de Niños, Niñas y Adolescentes con Discapacidad; el licenciado José Francisco Lira Alvarado, Representante Suplente por parte de la Asociación de Municipios Micro Región el Bálsamo; la licenciada María Martta Portillo de Álvarez, Representante Suplente por parte de la Fundación Pro Obras de Promoción Humana Siervas de Dios Madre Dolores Medina y la licenciada Yudice Abigail Sánchez de Majano, en su calidad de Secretaria Ejecutiva del Consejo Directivo. **PUNTO UNO:** Revisión y establecimiento de quórum. Se instaló la Vigésima primera Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia CONNA, correspondiente al año dos mil diecinueve, con siete miembros propietarios presentes y dos suplentes. **PUNTO DOS:** Revisión y aprobación de agenda. La presidenta sometió a aprobación la agenda siguiente: UNO. Revisión y establecimiento de quórum. DOS. Revisión y aprobación de agenda. TRES. Firma de Actas. CUATRO. Seguimiento de Acuerdos. CINCO. Juramentación de Miembros de la Sociedad Civil antes el Consejo Directivo. SEIS: Presentación de Términos de Referencia (TDR'S) para la realización de Auditoría de gestión a la Directora Ejecutiva, del período comprendido entre el año dos mil diecisiete al veinticuatro de octubre de dos mil diecinueve. SIETE. Varios: UNO. Informe sobre elección de miembros de la Sociedad Civil ante el Consejo Directivo del CONNA. DOS. Verificar las acciones del CONNA respecto a los abusos de Fuerzas Armadas contra niñas, niños y adolescentes. TRES. Informar sobre los motivos de suspensión del acto de fecha. OCHO. Cierre de sesión. En este punto el licenciado Carranza solicita que se incorpore como punto varios una reflexión sobre los diferentes casos conocidos de abuso contra niñas, niños y adolescentes por parte de las fuerzas de seguridad pública que se han informado por periódicos y el segundo punto sería informar los motivos por los cuales se suspendió el evento del día miércoles veinte de noviembre de dos mil diecinueve y la pasividad que ha tenido la institución ante la conmemoración del día universal del niño, niña y adolescente. Seguidamente, la licenciada Medrano solicitó que la juramentación prevista se efectuara antes del punto referido al seguimiento de acuerdos en razón de las personas que fueron convocadas a la misma. Seguidamente, la licenciada Aldana propuso al pleno emitir su voto para aprobar la modificación en la agenda incorporando los puntos señalados por el licenciado Carranza y por unanimidad el pleno adoptó el **ACUERDO NÚMERO UNO.** - El Consejo Directivo del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, con base en los artículos ciento treinta y cuatro y ciento treinta y cinco de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, por unanimidad **ACUERDA:** Modificar la agenda propuesta al Consejo Directivo para el desarrollo de la presente sesión, incorporando en el punto de varios: Uno. Reflexión sobre los diferentes casos conocidos de abuso contra niñas, niños y adolescentes por parte de las fuerzas de seguridad pública. Dos. Informar los motivos por los cuales se suspendió el evento del día miércoles veinte de noviembre de dos mil diecinueve y la pasividad de la institución ante la conmemoración del día universal del niño, niña y adolescente. Acuerdo que se adoptó por mayoría. **COMUNIQUESE. PUNTO TRES:** Juramentación de Miembros de la Sociedad Civil ante el Consejo Directivo. En este acto, la licenciada Aldana solicitó el ingreso de los miembros de sociedad civil que resultaron electos como Miembros del Consejo Directivo del CONNA; a quienes les expresó su beneplácito por su integración a este pleno y la importancia de la renovación y funcionamiento del Consejo Directivo; posteriormente, les indicó que procedería a la protesta de ley, solicitándoles que alzaran su mano derecha y dio lectura de la protesta, de la siguiente manera: **“PROTESTÁIS BAJO VUESTRA PALABRA DE HONOR, SER FIELES A LA REPÚBLICA, CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN, ATENIÉNDOSE A SU TEXTO CUALESQUIERA QUE FUEREN LAS LEYES, DECRETOS, ÓRDENES O RESOLUCIONES QUE LA CONTRARÍEN, ESPECIALMENTE CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE LES IMPONE LA LEY DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, PROMETIENDO ADEMÁS, EL EXACTO CUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES QUE EL CARGO OS IMPONE, POR CUYA INFRACCIÓN SERÉIS RESPONSABLES CONFORME A LAS LEYES”.** Las y los candidatas o candidatos electos respondieron: **“SÍ PROTESTO”.** A continuación, la señora PRESIDENTA expresó: **“SÍ ASÍ LO HICIERES QUE LA PATRIA OS PREMIE Y SI NO QUE ELLA OS LO DEMANDE. QUEDAN DEBIDAMENTE NOMBRADOS COMO REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CONNA, PARA EL**

PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE AL DIECIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS". Posteriormente, la licenciada Griselda González, Subdirectora de Registro y Vigilancia, dio lectura al acta que literalmente dice: "En las instalaciones del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, San Salvador, a las siete horas con treinta minutos del día veintiuno de noviembre de dos mil diecinueve. Siendo este el día y hora señalada para la juramentación de las y los miembros que integrarán el Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia en representación de los diversos actores de la sociedad civil, para el período comprendido entre el diecinueve de diciembre de dos mil diecinueve y el dieciocho de junio de dos mil veintidós; en calidad de Propietarios por organizaciones de derechos humanos: A) **Erick, Dexahí Romero Mena**, salvadoreño, mayor de edad, casado, Estudiante, del domicilio de Soyapango, departamento de San Salvador, con Documento Único de Identidad número cero uno cinco nueve uno cuatro nueve nueve guión siete, quien fue postulado por la Fundación Educación y Cooperación (EDUCO); y, B) **Fernando Francisco Martínez López**, salvadoreño, mayor de edad, soltero, Estudiante, del domicilio de Santa Ana, departamento de Santa Ana, con Documento Único de Identidad número cero cinco dos cuatro siete ocho siete uno guion dos, quien fue postulado por la Organización de Niñas, Niños y Adolescentes de la Comunidad Enmanuel (ONNACE); **propietarios por otras organizaciones:** A) **Celina del Carmen Rodríguez de Rosales**, salvadoreña, mayor de edad, casada, Empleada, del domicilio de Santa Tecla, departamento de La Libertad, con Documento Único de Identidad número cero uno cero tres cinco uno uno cero guion dos, quien fue postulada por Plan Internacional Inc.; y, B) **Allan Roberto Herrera González**, salvadoreño, mayor de edad, soltero, Estudiante, del domicilio de Jiquilisco, departamento de Usulután, con Documento Único de Identidad número cero cinco cero ocho uno cero nueve cuatro guion dos, postulado por la Asociación Fundación para la Cooperación y el Desarrollo Comunal de El Salvador (CORDES); **suplentes por organizaciones de derechos humanos:** A) **Xiomara Elizabeth Méndez de Hernández**, salvadoreña, mayor de edad, casada, licenciada en Ciencias Jurídicas, del domicilio de Ciudad Delgado, departamento de San Salvador, con Documento Único de Identidad número cero uno tres dos tres cero siete nueve guion cinco, quien fue postulada por Save The Children International; y, B) **Celia Yaneth Medrano**, salvadoreña, mayor de edad, soltera, Empleada, de este domicilio, con Documento Único de Identidad número cero uno siete siete nueve uno cuatro cinco guion cero, postulada por la Asociación de Desarrollo Voces de Madres de Niñas, Niños y Adolescentes con Discapacidad (ADVME); **suplente por otras organizaciones:** **José Francisco Lira Alvarado**, salvadoreño, mayor de edad, soltero, licenciado en Administración de Empresas, del domicilio de Jayaque, departamento de La Libertad, con Documento Único de Identidad número cero cero cero nueve cuatro nueve cinco cuatro guion siete, quien fue postulado por la Asociación de Municipios de la Micro Región El Bálsamo. Estando presentes las personas antes mencionadas, la suscrita Presidenta del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, **licenciada Miriam Gerardine Aldana Revelo**, procedió a tomarles la protesta de Ley, conforme a lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y cinco de la Constitución de la República y, artículo ciento treinta y ocho y siguientes de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, interrogándoles de la siguiente manera: **"PROTESTÁIS BAJO VUESTRA PALABRA DE HONOR, SER FIELES A LA REPÚBLICA, CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN, ATENIÉNDOSE A SU TEXTO CUALESQUIERA QUE FUEREN LAS LEYES, DECRETOS, ÓRDENES O RESOLUCIONES QUE LA CONTRARIÉN, ESPECIALMENTE CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE LES IMPONE LA LEY DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, PROMIENDO ADEMÁS, EL EXACTO CUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES QUE EL CARGO OS IMPONE, POR CUYA INFRACCIÓN SERÉIS RESPONSABLES CONFORME A LAS LEYES"** a lo que respondieron **"SÍ PROTESTAMOS"**, a continuación, la señora Presidenta del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia replicó: **"SÍ ASÍ LO HICIERES QUE LA PATRIA OS PREMIE Y SI NO QUE ELLA OS LO DEMANDE"**. Incontinenti, procedió a darles posesión de sus cargos. - No habiendo nada más que hacer constar damos por terminada la presente acta que firmamos". Los representantes juramentados procedieron a suscribir el acta, conforme al orden mencionado. Finalmente, la señora Presidenta agradeció la presencia de los juramentados y les exhortó a presentarse a la sesión del jueves diecinueve de diciembre del presente año. **PUNTO CUATRO:** Seguimiento de acuerdos. La licenciada Sánchez, informó que de la Sesión Ordinaria XIX: fecha veinticuatro de Octubre de dos mil diecinueve, el Acuerdo Número tres referido a: UNO "... Realizar Auditoría de Gestión a la Directora Ejecutiva del período comprendido de enero del dos mil diecisiete al veinticuatro de octubre de dos mil diecinueve, cuyo objeto será evaluar el desempeño de la Directora Ejecutiva en el cumplimiento de objetivos y metas alcanzados en el período antes mencionado, estableciendo resultados y responsabilidades de dicha gestión, con el objeto de establecer las nuevas acciones estratégicas que deberá seguir la Institución para el cumplimiento de sus fines..."; se informa que el mismo se encuentra en ejecución y en esta sesión se presentaran los Términos de referencia de dicho contrato. Posteriormente, informó que de la Sesión Ordinaria XX: fecha siete de noviembre de dos mil diecinueve, el Acuerdo Número Uno referido a: Instruir a la licenciada Yudice Sánchez, Directora Ejecutiva Interina y Ad Honorem que revise todos los acuerdos emitidos por este Consejo para que brinde el seguimiento respectivo. Se informó que se encuentra

Licenciada Celia Yaneth Medrano
Asociación de Desarrollo Voces de Madres
de Niños, Niñas y Adolescentes con
Discapacidad

Licenciado José Francisco Lira Alvarado
Asociación de Municipios Micro Región
el Bálsamo

Licenciada María Martta Portillo de Álvarez
Fundación Pro Obras de Promoción Humana
Siervas de Dios Madre Dolores Medina

Licenciada Yudice Sánchez de Majano
Secretaria Ejecutiva del Consejo Directivo Interina Ad Honorem

- ❖ La información testada en la presente acta se ha realizado en cumplimiento a los artículos 19 lit. e) y 24 literal a, b y c de la Ley de Acceso a la Información y artículos 46 y 53 de la Ley Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.
- ❖ Sentencia de firmas.